



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NUMERO LA-012NCG001-E43-2021
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS
QUE GENERA EL INSTITUTE NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 16 de febrero de 2021, en la **COORDINACIÓN DE CONTRATOS, ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan; se reunieron los servidores públicos de acuerdo a los POBALINES vigentes del Instituto, para realizar la junta de revisión del Proyecto de Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E43-2021**, relativa al **SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTE NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN**

El Lic. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, inicia la sesión con los comentarios y recomendaciones de los presentes: -----

1. El INSTITUTO, cuenta con el presupuesto autorizado en la partida 35801 "Servicios De Lavandería, Limpieza e Higiene", conforme al escrito No.SRF-055/21, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.
2. Resultado del estudio de mercado, la licitación de referencia se llevará a cabo por el método binario como medio de evaluación, a solicitud del área usuaria, por tener metodologías y procesos estandarizados, siendo este método, el precio más bajo, el factor preponderante a considerar para la adjudicación del contrato.
3. Se solicita al área usuaria, a más tardar el día 18 de marzo de 2021, envíen sus evaluaciones técnicas para estar en posibilidad de dar el fallo correspondiente en tiempo y forma, así mismo la Coordinación de Contratos adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, enviará la información relativa a las propuestas técnicas que presenten los licitantes, el día 11 de febrero de 2021.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NUMERO LA-012NCG001-E43-2021
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS
QUE GENERA EL INSTITUTE NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN**

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA SE SUGIERE:

- 1.- CORREGIR ACENTUACIÓN Y GRAMÁTICA SEÑALADOS EN LA REVISIÓN ENVIADA.
- 2.- VERIFICAR OFICIO SRF
- 3.- REVISAR QUE LAS FECHAS SEAN CORRECTAS, TANTO DE LA PUBLICACIÓN COMO DE LOS EVENTOS QUE SE LLEVARÁN ACABO EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
- 4.- CORROBORAR QUE LOS ANEXOS EFECTIVAMENTE CORRESPONDAN A LO SEÑALADO.
- 5.- ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE SI SE ESTÁ INCLUYENDO UN GLOSARIO, ENTONCES LA CONVOCATORIA DEBE ESTAR APEGADA A ÉL, PORQUE SI NO ENTONCES RESULTA CONFUSA O FALTA DE CLARIDAD.
- 6.- RESPECTO AL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE, SE SUGIERE CORROBORAR CON EL ÁREA CORRESPONDIENTE LA APLICABILIDAD DE ESE PÁRRAFO
- 7.- EN LA PARTE FINAL DEL PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA, DEDUCCIONES, DEL ANEXO 16, DEL MODELO DE CONTRATO, SE CITA, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, SIN EMBARGO ESA CLÁUSULA SE REFIERE A LAS MODIFICACIONES.
- 8.- EN EL PUNTO:
 - 1.1.1-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI), ESPECIFICAMENTE EN ENCISO I), SE SUGIERE AJUSTAR EL TEXTO PUES PARECIERA QUE LA CONVOCANTE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE,



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NUMERO LA-012NCG001-E43-2021
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS
QUE GENERA EL INSTITUTE NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN**

POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL SE SUGIERE:

1.- CAMBIAR EN LA CONVOCATORIA:

DICE: SERVICIOS

DEBE DECIR: SERVICIO

2.- EN EL NUMERAL 2.- Verificar, no es el 27?

3.- VERIFICAR OFICIO SRF

4.- EL ANEXO 3 SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD 2007 Ó INFERIOR (NO PDF, NO ARCHIVO DE IMAGEN O SIMILAR), POR QUÉ NO SUPERIOR?

5.- INCORPORAR LA LEYENDA SIGUIENTE:

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

6.- III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

III.1.- GENERALES.

INCORPORAR LA LEYENDA SIGUIENTE:

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SE HACE SABER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN FORMULAR EL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.GOB.MX/SFP.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NUMERO LA-012NCG001-E43-2021
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS
QUE GENERA EL INSTITUTE NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN**

EN DICHO MANIFIESTO DEBERÁN AFIRMAR O NEGAR LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL 'ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES', PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 20 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

7.- AGREGAR.

Falta el punto

XV.3.- Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán informa a los particulares que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones (publicado en el Diario Oficial de Federación el 20 de Agosto de 2015 y con última reforma de 28 de Febrero de 2017) y que éste puede ser consultado en la sección de Ventanilla Nacional de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga www.gob.mx/sfp.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en las contrataciones públicas, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados, cuando el monto de las contrataciones rebase el equivalente a cinco millones de unidades de medida y actualización; así mismo dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NUMERO LA-012NCG001-E43-2021**

**SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS
QUE GENERA EL INSTITUTE NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN**

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, los licitantes tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos ante el Órgano Interno de control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, o bien, a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE).

8.- SE SUGIERE AGREGAR:

- a) Licencia ambiental única (LAU) que incluya la licencia de funcionamiento.
- b) Autorización vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para transportar residuos peligrosos biológico-infecciosos.
- c) Autorización vigente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para transportar, acopiar y tratar residuos biológico-infecciosos.
- d) Autorización vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para incinerar patológicos y/u otros biológico-infecciosos.
- e) Autorización de uso de suelo de las plantas de tratamiento.
- f) Aviso de funcionamiento de las plantas de tratamiento.
- g) Presentar para las básculas, certificación de calibración ante la PROFECO o por alguna unidad de verificación acreditada por la EMA, con la finalidad de que las básculas que se utilizarán, cuenten con los requisitos mínimos en materia de metrología, con base a la norma oficial mexicana NOM-010-SCFI-1994.
- h) Constancia de recepción del trámite de la cédula de operación anual expedida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a nombre de la empresa licitante, donde cumplió en tiempo y forma con cadena original para ver el número de validación.
- i) Constancia expedida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en donde se acredite que el licitante no se encuentra inhabilitado, sancionado o sujeto a procedimientos administrativos instaurados en su contra, con vigencia no mayor a 3 meses (en original y copia para su cotejo).
- j) Pólizas de seguro de responsabilidad civil de las plantas de tratamiento y de los vehículos recolectores, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- k) Presentar el reporte del primer semestre del 2020 de las emisiones del incinerador a la atmosfera presentadas ante Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NUMERO LA-012NCG001-E43-2021**

**SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS
QUE GENERA EL INSTITUTE NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN**

- l) Presentar registro vigente de descargas de agua de la planta de tratamiento.
- m) Presentar registro municipal de protección civil de la planta de tratamiento.
- n) Escrito en papeles membretado de la empresa, en donde especifique el o los lugares que se utilizarán para la disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos.
- o) Presentar un programa de contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo de estos residuos.
- p) Deberá contar con una planta de apoyo que cuente con las autorizaciones correspondientes para el caso de eventualidades, emergencias, mantenimientos y/o cualquier imprevisto durante la vigencia del contrato. La cual deberá de ser una planta de incineración por lo que las empresas participantes tendrán que presentar en su propuesta 2 incineradores.

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SE SUGIERE:

1.- 1.3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PARA LA SEPARACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS.

b) Se deberá contar con un sitio de disposición final alternativo, en caso de alguna situación de fuerza mayor que impida la disposición final de residuos, debiendo presentar carta vigente, donde se señala que se pueden ingresar los residuos de la convocante.

DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y MANEJO ESPECIAL.

6.- Se deberá contar con sitio de disposición final alternativo, en caso de alguna situación de fuerza mayor que impida la disposición final de residuos, debiendo presentar carta vigente, donde se señala que se pueden ingresar los residuos de la convocante.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NUMERO LA-012NCG001-E43-2021
SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS
QUE GENERA EL INSTITUTE NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN**

ASI MISMO LAS PARTES ACUERDAN:

1.- SE DEBE MODIFICAR LA CONVOCATORIA CONFORME A LAS SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES, REALIZADAS POR LAS DIFERENTES AREAS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA.

2.- SE DEBE INCLUIR VISITA A INSTALACIONES, MENCIONANDO UN REGISTRÓ PREVIO A DICHA VISITA, MENCIONANDO EL CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO TELEFONICO Y EXTENSIÓN DEL AREA USUARIA CORRESPONDIENTE.

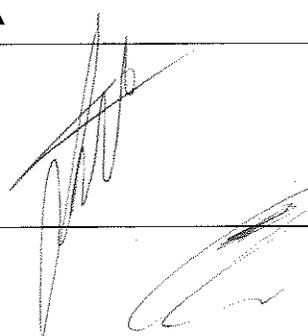
3.- EI DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES MANIFESTO, QUE CONFORME A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN RELACIÓN A LAS NORMAS Y REGISTROS QUE SE PUEDEN INCLUIR. MANIFIESTAN QUE YA EN SU MAYORIA SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO, NO OBSTANTE SE INCLUIRAN LAS SIGUIENTES:

h) Constancia de recepción del trámite de la cédula de operación anual expedida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a nombre de la empresa licitante, donde cumplió en tiempo y forma con cadena original para ver el número de validación.

l) Presentar registro vigente de descargas de agua de la planta de tratamiento.

m) Presentar registro municipal de protección civil de la planta de tratamiento.

Finalmente, en virtud de no existir ningún otro asunto, se dio por terminada la junta siendo las 10:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron. ----

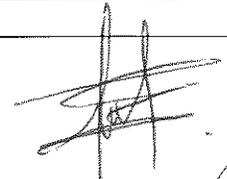
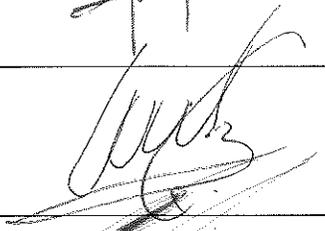
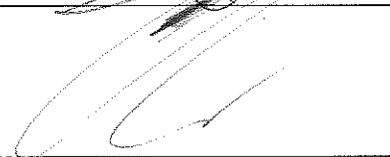
NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NUMERO LA-012NCG001-E43-2021**

**SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS
QUE GENERA EL INSTITUTE NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN**

LCDA. CLAUDIA HUERTA GUERRERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	
LCDA. GUADALUPE MONSERRAT ÁNGELES GÓMEZ	ORGANO INTERNO DE CONTROL	
BIOL. ABDALA HUMBERTO RODRÍGUEZ ASSAD	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

La presente hoja de firmas es parte integrante del ACTA DE LA JUNTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E43-2021, SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MANEJO ESPECIAL Y URBANOS QUE GENERA EL INSTITUTE NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

